



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONTROLORÍA GENERAL



CONTROLORÍA GENERAL

SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR"
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2024
TIPO DE AUDITORÍA:	LEGAL Y ESPECIAL	

OFICIO CGRAL/085/2025

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de diciembre de 2025

C.P. OSCAR TORRES RODRIGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido por el artículo Noveno Párrafo Quinto de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de las Auditorías, con relación a la Auditoría CGRAL/IEEQ/001-2025 "CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR", respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), adjunto al presente encontrará el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA, CON OBSERVACIONES**, por lo que se le cita para el próximo jueves 22 de enero de 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de este órgano interno de control, para que se realicen las aclaraciones respectivas en su caso, previo a la emisión del informe final de resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTEAMENTE

"Tu participación hace la diferencia"

Lic. Raúl Ribos Ugalde

Titular de la Contraloría General



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTROLORÍA GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR:	SECRETARÍA EJECUTIVA	NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR"
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2024
TIPO DE AUDITORÍA:	LEGAL Y ESPECIAL	

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

SECTOR: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN O UNIDAD: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: "CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR"

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTACIÓN: NO APLICA

FECHA DE PRESENTACIÓN OFICIO DE RESPUESTA: NO APLICA

FECHA DE INFORME DE RESULTADOS: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

AUDITOR: C.P. JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONTROLORÍA GENERAL



CONTROLORÍA GENERAL

SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR"
Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2024

INDICE

PÁGINA

I.	ANTECEDENTES.	4
II.	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ÁREA AUDITADA	5
III.	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	5
IV.	OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	6
V.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	6
VI.	CONCLUSIÓN.	7



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
GENERAL

SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	VEHICULAR"
TIPO DE	LEGAL Y ESPECIAL	Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2024
AUDITORÍA:		

1. ANTECEDENTES.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la Entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Cuenta con un órgano superior de dirección que es el Consejo General -integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral- responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rijan todas las actividades de los órganos electorales y en las que les corresponda a los partidos políticos, lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y 57 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es un órgano técnico, dotado de autonomía técnica y de gestión, teniendo a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, contando entre otras atribuciones, con las de fijar los criterios para la realización de auditorías, procedimiento, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas del Instituto.

Los artículos séptimo al noveno de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditoría, establecen la facultad de la Contraloría General del Instituto para emitir el Plan Anual de Auditoría, siendo que para el ejercicio 2025, dicho Plan consideró la realización de la Auditoría CGRAL/IEEQ/001-2025 "CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR", para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Dicha auditoría tuvo como objetivo entre otros, verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en materia de uso y resguardo de vehículos oficiales de este organismo, así como cumplimiento de las normatividad ambiental en materia de verificación vehicular.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTROLORÍA GENERAL



CONTROLORÍA
GENERAL

SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	VEHICULAR"
TIPO DE	LEGAL Y ESPECIAL	Periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2024
AUDITORÍA:		

II. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ÁREA AUDITADA.

Seguidos el trámite normativo, mediante oficio CGRAL/023/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, se requirió al área auditada **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, a través de su Titular, la información que a continuación se menciona, señalándose el 15 de abril de 2025, como fecha de inicio de la auditoría **CGRAL/IEEQ/001-2025 "CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN VEHICULAR"**, respecto del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la cual se levantó el acta respectiva, requiriéndose la siguiente información:

1. Indicar el número total de vehículos que conforman el Padrón Vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Remitir una matriz con el número total de vehículos que conforman el Padrón Vehicular, indicando: Marca, Modelo, Año, Color, Número de Placas de Circulación.
3. En la Matriz solicitada en el punto que antecede, indicar las fechas de los periodos de verificación de cada vehículo, según la terminación de las placas de circulación y color de engomado.
4. En la misma matriz, señalar las fechas en que efectivamente fue verificado cada uno de los vehículos en cada periodo.
5. Remisión de copia simple del certificado de verificación vehicular de cada vehículo, de los periodos correspondientes de 2024.
6. Señalar el nombre de las personas servidoras públicas con atribuciones, obligaciones de acuerdo a la normatividad aplicable, contrato laboral o comisión durante 2024, para revisar que los vehículos se verificaran en tiempo y forma, de acuerdo al calendario de verificación expedido por autoridad competente durante el citado año.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL



SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN
VEHICULAR"
Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2024

III. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

Mediante Oficio CA/103/2025 de fecha 15 de abril de 2025, la , dio respuesta al requerimiento de información en los términos que en el mismo se mencionan y que en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.

IV. OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Posterior al análisis de la información proporcionada por el área auditada, esta Contraloría General, advierte las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1. Los vehículos cuyas datos de identificación a continuación se enlistan, no fueron verificados en los periodos que les corresponden dentro del PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2024, habiéndose realizado en fechas diversas de acuerdo a la documentación que fuera remitida y que obra en el expediente de la presente auditoría, en obvio de repeticiones:

JETTA	2015	PLATA	ULG039E
JETTA	2015	PLATA	ULG009E
VERSA	2018	PLATA	UKS037E
VERSA	2018	PLATA	UKS039E
VERSA	2018	PLATA	UKS040E
VERSA	2018	BLANCO	UKS031E
VERSA	2018	BLANCO	UKSA032E
JETTA	2021	PLATA PIRITA METÁLICO	ULG014E



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

CONTROLORIA GENERAL



CONTRALORIA
GENERAL

SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	NO. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2025
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"CONTROL VEHICULAR, VERIFICACIÓN
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	VEHICULAR"
TIPO DE	LEGAL Y ESPECIAL	Período del 01 enero al 31 de diciembre de 2024
AUDITORÍA:		

Infringiéndose en consecuencia las disposiciones contenidas en el Programa de Verificación Vehicular 2024, así como el apartado 1.1.5.2 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, numeral 9, relativo al mantenimiento del parque vehicular.

Con base en lo anterior, se le convoca a una reunión el próximo jueves 22 de enero de 2026, para una reunión de confronta de resultados, a la que alude el artículo vigésimo de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de las Auditorías, para realizar en su caso, las aclaraciones correspondientes, con la documentación comprobatoria, como paso previo a la emisión del Informe Final de Auditoría.

V. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Con base en lo expresado en el apartado que antecede, el área auditada fue convocada a una reunión de confronta de resultados, a fin de aclarar lo conducente respecto de las observaciones determinadas, de modo que hasta el momento procedimental oportuno se realizará en su caso, las respuestas de observaciones conducente.

VI. CONCLUSIÓN.

Con base en lo expuesto en los apartados que anteceden, esta Contraloría General determina la existencia de las OBSERVACIONES contenidas en el presente Informe, las cuales podrán ser aclaradas con la documentación correspondiente, en la reunión de confronta de resultados para la que fue convocada el área auditada.

ATENCIÓN

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde

Titular de la Contraloría General